



CONGRESO DEL ESTADO
66 LEGISLATURA
COMITÉ DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES
PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA 66 LEGISLATURA

COMITÉ DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS

Los artículos 51 y 52, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, señalan que podrán constituirse Comités para atender tareas que no tengan carácter legislativo, de control de la gestión pública o jurisdiccional, a fin de realizar tareas que no sean materia de atención de las Comisiones ordinarias.

El día 08 de octubre de 2024, se emitió el Punto de Acuerdo No. 66-4 mediante el cual se integraron las Comisiones Ordinarias y Comités, tratándose de la comisión que nos ocupa, la misma quedó conformada de la siguiente manera:

COMITÉ DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS

PRESIDENTE:	DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA	MORENA
SECRETARIO:	DIP. ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ	MORENA
VOCAL:	DIP. SERGIO ARTURO OJEDA CASTILLO	MORENA
VOCAL:	DIP. FRANCISCA CASTRO ARMENTA	MORENA
VOCAL:	DIP. ANA LAURA HUERTA VALDOVINOS	MORENA
VOCAL:	DIP. PATRICIA MIREYA SALDÍVAR CANO	PAN
VOCAL:	DIP. MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA	MC



CONGRESO DEL ESTADO
66 LEGISLATURA
COMITÉ DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS

Una vez conformado el Comité, y en virtud de que, el numeral 3 del artículo 51 de la Ley interna del Congreso, señala que los Comités para el desempeño de sus atribuciones aplicarán en lo conducente las normas relativas al funcionamiento de las Comisiones previstas en esta ley. En ese tenor, es preciso señalar que dentro de sus tareas como órgano ordinario, según lo dispone el artículo 43, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, deberá rendir un informe anual de sus actividades a la Junta de Gobierno y entregar un ejemplar a la Secretaría General del Congreso para su archivo y publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia.

En ese tenor se informa, por este conducto, que este Comité del Instituto de Investigaciones Parlamentarias, registró 1 reunión de trabajo durante el primer año de ejercicio constitucional de esta Legislatura 66.

Con lo anterior, este Comité da cumplimiento a lo establecido en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, informando a la Junta de Gobierno de los trabajos realizados en la misma.



CONGRESO DEL ESTADO
66 LEGISLATURA
COMITÉ DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS

Dado en el edificio del Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas, a los treinta días del mes de septiembre de dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE
COMITÉ DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS.



DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA
PRESIDENTA